

RESOLUCIÓN

AYUNTAMIENTO
Libro: LRAYTO-2024/1
N. Orden: 2024/12020
F. Incorporación: 30/08/2024 14:15

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de comercio de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, en el artículo 22 a) apartado i) del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023, por el que se modifica el acuerdo adoptado en la sesión especial de constitución extraordinaria urgente celebrada el día 17 de junio de 2023.

En relación a la celebración del ACUERDO MARCO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN EDIFICIOS MUNICIPALES, Expediente 130/2024, con un presupuesto de 231.911,29.-€, con un valor estimado que asciende a la cantidad de 459.989,33€,

Visto los informes emitido por el Servicio de Contratación, en fecha 28 de agosto de 2024, el Informe preceptivo del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 29 de agosto de 2024, y la fiscalización llevada a cabo por la Intervención General, de fecha 30 de agosto de 2024, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP,

DISPONGO

Primero.- Aprobar el mencionado expediente, así como, los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base para la celebración del acuerdo marco, y por lo que se regirán, igualmente, las adjudicaciones de los contratos basados en el mismo.

Segundo.- Efectuar la apertura del procedimiento para la conclusión del acuerdo marco, con una empresa, mediante procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación, al amparo de lo establecido en los artículos 131.2 y 156 de la LCSP.

CONFORME CON SUS
ANTECEDENTES:
La Jefa de Sección de
Gestión de Contratación 1
Ana Terroba García

La Concejala Delegada de
Comercio, Gestión de la Vía
Pública, Fomento de la
Actividad Empresarial y
Contratación Pública
Estratégica P.S.

DOY FE:
EL TITULAR DEL
ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, o
funcionario/a
delegado/a

El Noveno Teniente de Alcalde

Fdo.: Avelino de Barrionuevo
Gener

Firmado por: TERROBA GARCÍA, ANA Fecha Firma: 30/08/2024 12:02 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DE BARRIONUEVO GENER, AVELINO Fecha Firma: 30/08/2024 12:05 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 30/08/2024 14:14 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 30/08/2024 14:15 Emitido por: FNMT-RCM

